

EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC DE ESPAÑA (2023-2027)

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Diciembre de 2021



ÍNDICE

1. ¿QUÉ ES LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC)?	3
2. LA REFORMA DE LA PAC 2023-2027	5
3. ¿QUÉ ES EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC?	7
4. MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC	10
4.1. LAS AYUDAS DIRECTAS DE LA PAC	11
4.2. MEDIDAS SECTORIALES	12
4.3. MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	12
5. PRINCIPALES NOVEDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC	13
5.1. AGRICULTOR ACTIVO	13
5.2. AYUDA BÁSICA A LA RENTA (ABRS)	13
5.3. PAGO REDISTRIBUTIVO	15
5.4. CONDICIONALIDAD REFORZADA	17
5.5. ECO-REGÍMENES	19
5.6. AYUDAS ASOCIADAS	21
5.7. INTERVENCIONES SECTORIALES	22
5.8. REFUERZO AL RELEVO GENERACIONAL Y A LA INCORPORACIÓN DE MUJERES	23
5.9. REFUERZO DE LA FORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	24
6. EJEMPLOS DE CÁLCULO DE AYUDAS DIRECTAS EN EL PERIODO 2023-2027	25
7. IMPACTO ESPERADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC	29
7.1. IMPACTO ECONÓMICO	30
7.2. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	31
7.3. IMPACTO SOCIAL Y SOBRE EL MEDIO RURAL	33
8. CALENDARIO DE TRABAJO	34
9. SEGUIMIENTO DEL PLAN	34
10. CONCLUSIÓN	35



1 ¿QUÉ ES LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC)?

La Política Agrícola Común (PAC) es una política común de todos los países de la UE que se dirige fundamentalmente al **sector agrario y al medio rural**.



PRECIOS RAZONABLES
RECURSOS NATURALES
CAMBIO CLIMÁTICO
COMPETITIVIDAD

AGRICULTURA GANADERÍA MEDIOAMBIENTE
TECNOLOGÍA INNOVACIÓN VIABILIDAD BIODIVERSIDAD

SOSTENIBILIDAD JÓVENES ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
INGRESOS JUSTOS ZONAS RURALES ALIMENTOS DE CALIDAD MODERNIZACIÓN

Ofrece un **firme apoyo a agricultores y agricultoras** contribuyendo a proporcionarles un nivel de vida acorde al resto de la sociedad y define las condiciones que permiten que el sector agrario cumpla sus importantes funciones en la sociedad:

BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA



LA PAC ES UNA INVERSIÓN MUY EFICIENTE DEL PRESUPUESTO DE LA UE



Supone el **33,2%** del presupuesto de la UE.



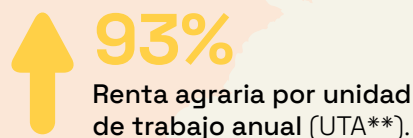
La PAC cuesta a cada ciudadano europeo únicamente **0,31 €** al día.

A cambio se obtienen beneficios para el sistema agroalimentario, los consumidores y la sociedad en general.

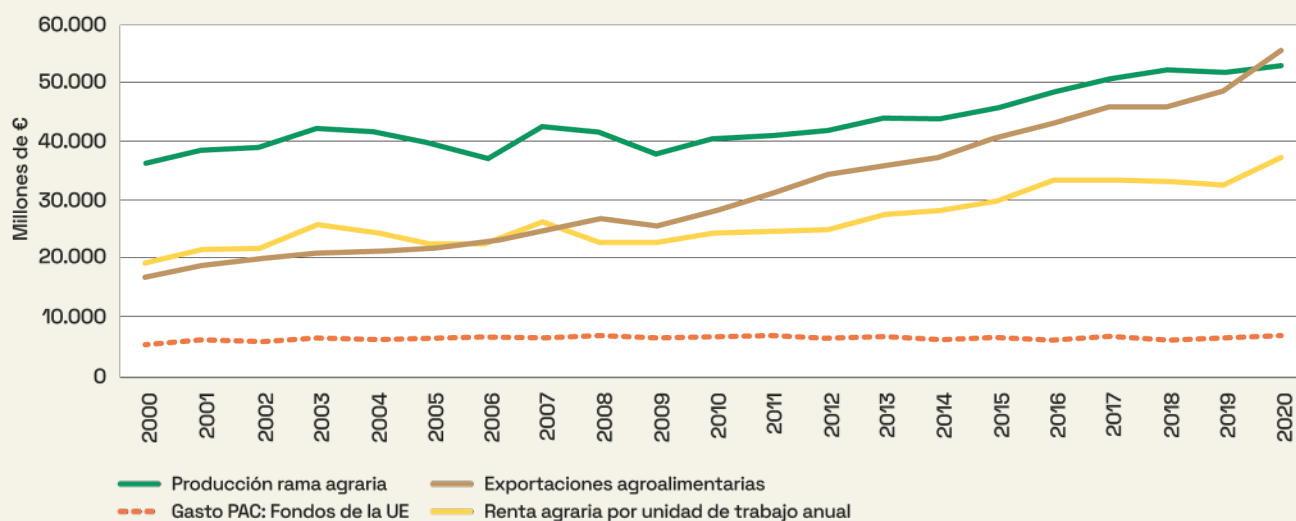
EVOLUCIÓN DEL SECTOR ESPAÑOL

España ha aprovechado los recursos de la PAC para consolidar un sector clave en nuestra economía.

Aunque España ha recibido una cantidad de fondos de la PAC bastante estable de 2000-2020, se ha logrado un incremento importante de:



** UTA: Trabajo a tiempo completo de una persona durante un año.



Desde el origen de la PAC en 1962, esta política **se ha ido adaptando** a los retos del sector y a las nuevas **necesidades de los consumidores.**

Actualmente, está teniendo lugar el proceso de reforma de la PAC que se aplicará de 2023 a 2027.



APOYO A:

- Rentas de agricultores y ganaderos
- Medioambiente y clima
- Desarrollo rural

2 LA REFORMA DE LA PAC 2023-2027

Con la reforma de la PAC, esta política pasa a ser una **política orientada a la consecución de resultados concretos**, vinculados a los **OBJETIVOS** basados en los tres pilares de la **SOSTENIBILIDAD**.



OBJETIVOS DE LA FUTURA PAC

Se centran en aspectos económicos, medioambientales y sociales que se complementan con un objetivo transversal común:



1

BLOQUE ECONÓMICO

El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.



1 Asegurar ingresos justos



2 Incrementar la competitividad



3 Requilibrar el poder en la cadena alimentaria



2

BLOQUE MEDIOAMBIENTAL

OBJETIVOS GENERALES

La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



4 Acción contra el cambio climático



5 Protección del medioambiente



6 Conservar el paisaje y la biodiversidad



3

BLOQUE RURAL Y SOCIAL

El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales.



7 Apoyar el relevo generacional



8 Zonas rurales vivas



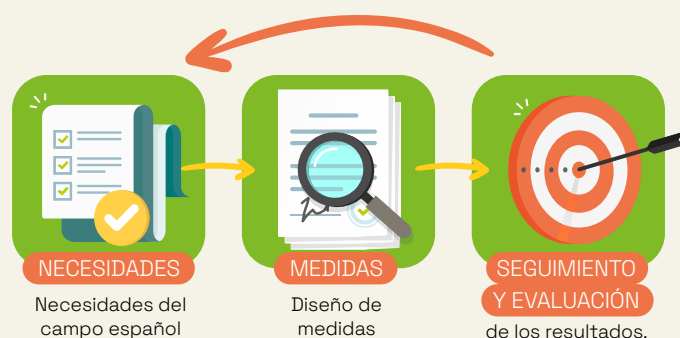
9 Protección de calidad de los alimentos y de la salud

OBJETIVO TRANSVERSAL

Modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.



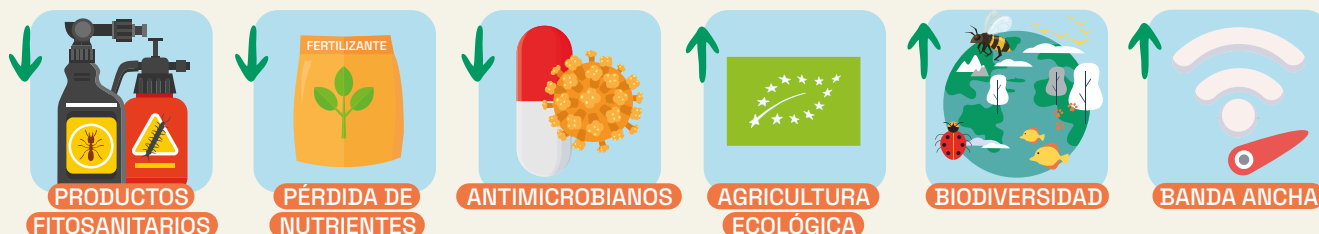
De acuerdo al Reglamento 2021/2115 de 2 de diciembre de 2021 de planes estratégicos, (en adelante el Reglamento), cada país debe elaborar un **Plan Estratégico de la PAC**, donde plasmar las **intervenciones** (o medidas) elegidas de un **menú común**. El Plan se someterá a la aprobación de la Comisión y a un **seguimiento y evaluación continuos** para garantizar la obtención de resultados. El Nuevo modelo de aplicación consiste en fijar unas metas y evaluar los resultados obtenidos. El objetivo es tratar de garantizar que se alcancen las metas previstas para que se satisfagan las necesidades existentes. Para ello, se modificará si se considera necesario.



Esta reforma de la PAC permitirá:

- ✓ Mantener un **apoyo a la renta de las explotaciones** que facilite su viabilidad y resiliencia.
- ✓ Un mayor nivel de ambición en cuanto al **medio ambiente y la acción por el clima: contribuyendo a los objetivos del Pacto Verde Europeo**: Reducir el uso de pesticidas de síntesis químicos, de fertilizantes y antimicrobianos, aumentar la superficie de agricultura ecológica, proteger y recuperar la biodiversidad (polinizadores y elementos de paisaje de alta diversidad) y ampliar la banda ancha en las zonas rurales y remotas.

OBJETIVOS DEL PACTO VERDE RELATIVOS AL SECTOR AGRARIO Y EL MEDIO RURAL



- ✓ Un trato más equitativo mediante una mejor orientación de las ayudas hacia las **pequeñas y medianas explotaciones familiares**.
- ✓ La puesta en funcionamiento de un amplio conjunto de medidas para **aumentar la renta de mercado**: inversiones, innovación, formación y asesoramiento, así como un esfuerzo decidido por facilitar la **incorporación de jóvenes y la reducción de la brecha de género en el sector**.

El Plan Estratégico de la PAC permitirá que esta política sea más justa y sostenible y **ayudará al sector agrario**, que es estratégico en España, **a alinearse con las exigencias de los consumidores y a hacer frente a retos futuros**, como el cambio climático, el relevo generacional y la mejora de la competitividad.

Por tanto, estamos ante una PAC que permitirá al sector agrario y al medio rural dar una **respuesta equilibrada a sus necesidades económicas, sociales y medioambientales**.

PRESUPUESTO DE LA PAC POST 2020

Se cuenta con un **presupuesto sólido para la PAC española** en el periodo **2021-2027**, **ligeramente superior al del periodo anterior**.

El presupuesto de la PAC para España en el periodo 2021-2027 se corresponde con 47.724 Millones de euros (M€) que se distribuyen de la siguiente manera:

- ✓ 13.730 M€ en el periodo transitorio (2021-2022), para ayudas directas, ayudas de desarrollo rural y medidas de mercado.
- ✓ 32.549 M€ para las medidas contenidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.
- ✓ 1.445 M€ para otras medidas fuera del Plan del periodo 2023-2027, como el Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI) de las Islas Canarias, los programas de distribución de leche, productos lácteos, frutas y hortalizas en los centros escolares o los programas nacionales de información y promoción relativos a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.



3 ¿QUÉ ES EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC?

El Plan Estratégico de la PAC contendrá las **intervenciones para alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo**, basadas en un análisis minucioso de las necesidades (diagnóstico, identificación y priorización) del sector agrario y el medio rural en su conjunto, vinculadas a cada uno de los objetivos de la PAC.

Así, **el Plan tiene como objetivo el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo.**

CONTENIDO DEL PLAN

El contenido principal del Plan Estratégico es:



¿QUIÉNES HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC?



El Plan Estratégico de la PAC lo desarrolla el



en colaboración con múltiples actores:

autoridades regionales y locales, autoridades competentes en materia de medio ambiente y clima e interlocutores económicos y sociales y de los organismos que representan a la sociedad civil, entre otros. De esta manera se tienen en cuenta una gran diversidad de puntos de vista y aportaciones, lo que se considera fundamental para abordar la problemática a la que se enfrenta el medio rural y el sector agrario.



PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PLAN

En la primera fase del desarrollo del Plan Estratégico de la PAC, sobre el **diagnóstico de la situación de partida y evaluación de las necesidades de los distintos objetivos específicos**, se celebraron más de 60 reuniones: 23 con comunidades autónomas, 19 con Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) y Cooperativas Agroalimentarias, 18 con Organizaciones ambientalistas, 5 con representantes de la industria agroalimentaria y la distribución y 2 con asociaciones de mujeres. Además, a través del buzón electrónico de participación se recibieron, analizaron e incorporaron, cuando se consideró procedente, cerca de 600 aportaciones a los documentos elaborados.



También se mantuvieron reuniones y se recibieron aportaciones por parte de los principales actores interesados en el proceso de **priorización de necesidades**.

Posteriormente, en la fase de la **estrategia de intervención**:

- ✓ Se crearon los grupos de trabajo con las comunidades autónomas para intervenciones regionales (7 reuniones), intervenciones de primer pilar y condicionalidad (5 reuniones), gobernanza (2 reuniones)
- ✓ Se mantuvieron reuniones con las OPAs, cooperativas agroalimentarias y Organizaciones ambientalistas.
- ✓ Se mantuvieron conferencias sectoriales monográficas y reuniones bilaterales con todas las comunidades autónomas a lo largo de 2021 para preparar la estrategia y las diversas intervenciones del Plan.
- ✓ En la página [web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#) (MAPA) se publicaron propuestas, cuestionarios realizados a las comunidades autónomas y otra documentación. Además, se mantuvo el buzón electrónico de participación para recibir aportaciones sobre estos documentos.

Además, desde finales de 2018, se han celebrado cuatro reuniones del **Partenariado del Plan Estratégico** de la PAC en las que han participado todos los actores interesados en el mismo. La última reunión del Partenariado fue en septiembre de 2021. En estas reuniones se informaba sobre los avances de los trabajos, se realizaban dinámicas participativas sobre los principales aspectos del Plan y se publicaban informes incluyendo las aportaciones y comentarios de los participantes para su valoración en la toma de decisiones del Plan.

También se ha mantenido un **contacto continuo con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y la Comisión Europea** durante todo el proceso de elaboración del Plan.

Por último, cabe destacar que, actualmente y hasta el 4 de febrero de 2022, se puede participar en la **información pública de la “Versión inicial del Plan Estratégico de la PAC (2023-2027) de España” en el marco de la evaluación ambiental estratégica**. Se puede obtener más información [aquí](#).



4 MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC



1 AYUDAS DESACOPLADAS

A) AYUDAS DIRECTAS INDEPENDIENTES DE LA PRODUCCIÓN: → **condicionalidad reforzada**

- Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad
- Ayuda redistributiva
- Ayuda a jóvenes
- Ecoesquemas (clima y medioambiente)



2 MEDIDAS SECTORIALES

A) AYUDAS DIRECTAS PARA CIERTOS SECTORES:

- Ayudas acopladas a la producción
- Ayuda específica al algodón

B) PROGRAMAS SECTORIALES

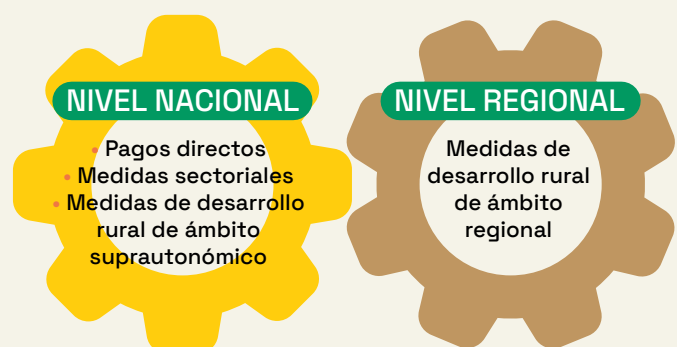


3 MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

- Compensación a zonas con ciertas limitaciones (ej. zonas de montaña)
- Compensación por cumplimiento de compromisos medioambientales y climáticos (ej. producción ecológica)
- Compensación por cumplimiento de requisitos obligatorios (ej. Natura 2000)
- Inversiones (agrarias, medioambientales, servicios básicos, etc.)
- Jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales
- LEADER
- Cooperación entre entidades
- Intercambio de conocimientos e información

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las comunidades autónomas han cooperado de manera coordinada en la elaboración del Plan:

- Las medidas de apoyo a rentas y de carácter sectorial tienen carácter nacional. Se han diseñado con las comunidades autónomas.
- La mayor parte de las medidas de desarrollo rural tienen vocación regional y las diseñan las comunidades autónomas, que son las mejores conocedoras de la realidad y las necesidades de sus territorios. Además, en el diseño de las medidas regionales, las comunidades autónomas han dado una respuesta coordinada a las necesidades identificadas en el territorio nacional.



4.1. LAS AYUDAS DIRECTAS DE LA PAC: 4.800 M €/AÑO



1

Las ayudas directas de la **Política Agrícola Común (PAC)** son un elemento esencial de **APOYO A LA RENTA DE LOS AGRICULTORES Y LAS AGRICULTORAS**. Funcionan como una red de seguridad para sus ingresos, ya que el sector agrario, a pesar de ser estratégico para la economía y sociedad españolas, cuenta con unos **INGRESOS CASI 30% MENORES QUE OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**.



2

Permiten **REMUNERAR** a los agricultores y agricultoras por aspectos de su trabajo que no remuneran los mercados y que son **SERVICIOS PÚBLICOS VITALES PARA LA SOCIEDAD**, como:



El abastecimiento de alimentos a la población.



La ambición en materia de medioambiente y clima.



La vitalidad del medio rural.



3

Hacen que el sector agrario sea más rentable y menos vulnerable a las fluctuaciones de los precios del mercado **FAVORECEN LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA**.

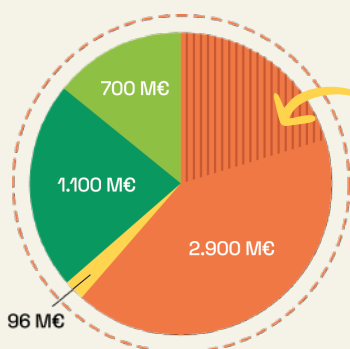


CONDICIONES PARA RECIBIR AYUDAS DIRECTAS



- ✓ Sólo pueden recibir ayudas directas quienes realicen una **ACTIVIDAD AGRARIA** y cumplan con la definición de **AGRICULTOR ACTIVO**
- ✓ Las personas beneficiarias de estas ayudas deben **cumplir unas normas y buenas prácticas en materia de medio ambiente, seguridad alimentaria, sanidad animal y vegetal, bienestar de los animales**. Si no lo hacen, los pagos disminuyen o se suspenden por completo. Estas normas se denominan **condicionalidad**. En la PAC 2023-2027 se reforzará su ambición medioambiental y climática. También se incluirá un compromiso social en materia laboral → **Condicionalidad reforzada**.
- ✓ A partir de 2024 se comprobará el cumplimiento de la legislación laboral para la percepción de las ayudas de la PAC, lo que se denomina **condicionalidad social**.

→ PRESUPUESTO DE LAS AYUDAS DIRECTAS DE LA PAC (cifras aproximadas)



Pago redistributivo: 1/6 de la Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad (480 M€).

- Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad
- Ayuda complementaria a jóvenes
- Eco-regímenes
- Ayudas asociadas

TIPOS DE AYUDAS DIRECTAS A LA RENTA



Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad

≈ 2.416 M€/año

Se cobra en todas las hectáreas.



Pago Redistributivo

≈ 483 M€/año

Se cobra solo en las primeras hectáreas de la explotación → Favorece a explotaciones pequeñas y medianas



Pago a Jóvenes

≈ 96,5 M€/año

Se cobra en las primeras 100 hectáreas → Favorece a mujeres (pago 15% superior)



Eco-Regímenes

≈ 1.107 M€/año

(23% de las ayudas directas totales)
Compromiso de cumplimiento de alguna práctica agraria medioambientalmente más ambiciosa que la línea de base que representa la condicionalidad.



Ayudas asociadas a la producción

≈ 692 M€/año

Apoyo al mantenimiento de determinados sectores vulnerables desde el punto de vista social y económico, como la ganadería extensiva.

4.2. PROGRAMAS SECTORIALES: 612 M€/AÑO

Además de las ayudas asociadas a la producción, que son pagos directos, existen los **PROGRAMAS SECTORIALES**. Estos programas se definen teniendo en cuenta las necesidades de cada sector y pueden abarcar aspectos muy diversos, desde la promoción de productos, hasta la innovación, las inversiones, la lucha contra plagas y enfermedades o la reducción del impacto ambiental y climático.

Continúan los programas sectoriales para Frutas y Hortalizas, Vino y Apicultura.

Como novedad, se incluye un **nuevo programa sectorial destinado al olivar tradicional**. Como en el caso de Frutas y Hortalizas, se organizará a través de Organizaciones de Productores reconocidas.

4.3. MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL: 1.615 M €/AÑO

El gasto público total anual previsto provisionalmente en medidas de desarrollo rural es de **1.615 M€** (1.080 M€ de presupuesto del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural –FEADER–). Estas ayudas contribuyen al desarrollo territorial equilibrado a través de la creación de empleo y la mejora de las condiciones de vida en las comunidades rurales.

El **47% de este gasto corresponde a medidas de carácter ambiental:**

medidas agroambientales, inversiones de carácter no productivo, ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, ayudas a zonas con desventajas específicas (como la Red Natura 2000).



Presupuestariamente destacan también las medidas de apoyo a la instalación de jóvenes, las inversiones en explotaciones, las estrategias de desarrollo local (LEADER) y las medidas de cooperación, asesoramiento y formación.

Por primera vez, un plan único (el Plan Estratégico de la PAC) integrará las medidas de desarrollo rural de las diecisiete comunidades autónomas así como las medidas supraautonómicas que en anteriores periodos se encontraban en los 17 Programas de Desarrollo Rural (PDRs) más el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR).

[Más información sobre las medidas de desarrollo rural del Plan](#)



5 PRINCIPALES NOVEDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

5.1. AGRICULTOR ACTIVO

Las ayudas directas de la PAC se dirigirán a personas que cumplan alguna de las condiciones de la figura de “agricultor activo”:

Además de la agricultura profesional, se abarca la agricultura a tiempo parcial por su importante papel social y medioambiental en el medio rural español.

- ✓ Estén afiliadas a la Seguridad Social agraria por cuenta propia.
- ✓ Al menos el 25% de sus ingresos totales procedan de la actividad agraria
- ✓ El importe de ayudas directas que reciban sea menor o igual a 5.000€ anuales.

5.2. AYUDA BÁSICA A LA RENTA (ABRS)

Con el fin de incrementar la remuneración de las explotaciones agrarias y contribuir a su resiliencia, España destinará el 60% del presupuesto de los pagos directos para ayudas directas a la renta a través de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (50%) y del Pago redistributivo (10%).

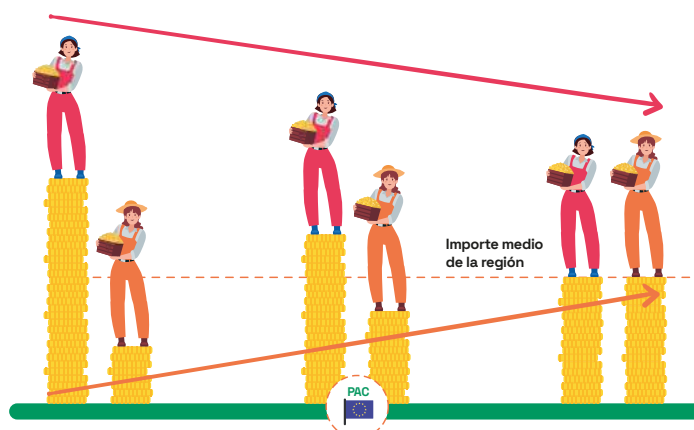
REGIONES: España seguirá otorgando la **ayuda básica de manera diferenciada por regiones agrarias** (agrupaciones de comarcas agrarias con características agronómicas similares) para dar respuesta a las grandes diferencias de estructuras de producción del sector agrario español. No obstante, se simplifica pasando de las 50 regiones actuales a **20 regiones**. De esta manera, como la convergencia de las ayudas se hace por región, una reducción del número de regiones favorecerá un **reparto más equitativo de las ayudas**.



CONVERGENCIA INTERNA: En el periodo actual las explotaciones reciben el apoyo a la renta (pago básico) en función de derechos individuales. El valor de estos derechos depende de los cultivos, actividad ganadera o producciones que tuvo cada explotación en periodos de referencia históricos, muchos de ellos de hace veinte años. Cada uno de estos derechos tiene un valor específico que converge hacia el valor medio regional en cada una de las 50 regiones existentes. En 2021, todos los derechos han alcanzado un valor mínimo igual al 70% del valor medio regional, pero aun así más de la mitad de los mismos siguen teniendo un valor que no está en la horquilla central (80-120%) del valor medio regional.

En el **proceso de convergencia interna, los valores de los derechos de pago por encima de la media regional se reducen con el fin de aumentar el valor de los derechos por debajo de la media**. De esta manera, a través de la convergencia interna, **se reducen las diferencias en los valores de los derechos de explotaciones localizadas en la misma región, que se enfrentan a circunstancias y requisitos idénticos**.

- ✓ En el nuevo periodo se profundizará en la **convergencia interna**: el valor individual de los derechos de pago de la ABRS convergirá hacia las medias regionales de las nuevas 20 regiones. Esta transición requiere que, mientras no se alcance la plena convergencia, la ABRS deba concederse a través de derechos individuales.
- ✓ En 2025, el MAPA presentará un análisis sobre el sistema de derechos y su posible continuidad o expiración una vez alcanzada la convergencia plena.
- ✓ En 2026, el valor de todo derecho deberá haber alcanzado, al menos, el 85% del valor medio regional (artículo 24.5 del Reglamento) y en 2029 se llegará a la plena convergencia.



LIMITACIÓN DE PAGOS (CAPPING) Y DEGRESIVIDAD:

Se limitarán los importes de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad por persona beneficiaria y año:



- Reducción progresiva del importe que supere los 60.000€.

La reducción será del 25% de 60.000€ a 75.000€, del 50% de 75.000€ a 90.000€ o del 85% de 90.000€ a 100.000€.

- Limitación del importe a 100.000€.

✓ Para evitar distorsiones en el empleo, se podrán descontar los costes salariales directamente soportados y los costes laborales de empresas de servicios agrícolas, pero **NINGUNA EXPLOTACIÓN COBRARÁ MÁS DE 200.000€ DE AYUDA BÁSICA A LA RENTA.**

La limitación en los pagos afecta a grandes explotaciones que no requieren un apoyo tan importante como las pequeñas y medianas, debido a su economía de escala.

RESERVA NACIONAL: A través de la reserva nacional, se concederán derechos atendiendo **con carácter prioritario a los agricultores jóvenes y a los nuevos agricultores que se establezcan por primera vez**; a titulares que ejerciendo la actividad agraria desde hace varios años no han participado nunca en el sistema de derechos de pago, como por ejemplo determinadas **explotaciones de viñedo o de frutas y hortalizas**, y a explotaciones que participen en **programas de reestructuración**, en el marco de una intervención pública, cuyo objetivo sea evitar el abandono de tierras.



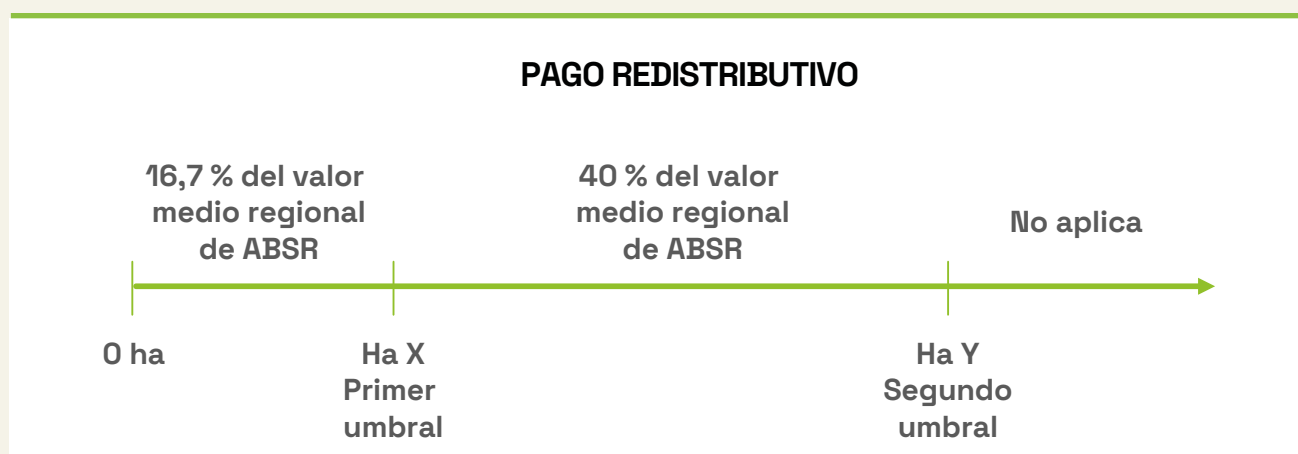
5.3. PAGO REDISTRIBUTIVO

El Pago Redistributivo implica la redistribución de la ayuda de explotaciones grandes hacia explotaciones medianas y pequeñas. Para ello, además de financiarse de una sexta parte de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad, este pago también se financia con los importes obtenidos en la limitación de pagos y la degresividad.

El Pago Redistributivo es un pago complementario a la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS) y se concede a las primeras hectáreas de todas las explotaciones.

Este pago se ha diseñado para favorecer a las explotaciones medianas profesionales utilizando un doble umbral para cada una de las 20 regiones agrarias. De esta manera:

- ✓ En las primeras hectáreas de la explotación y hasta el primer umbral (X hectáreas), el pago redistributivo será del 16,7% del valor medio regional → En estas primeras X Ha, las explotaciones no saldrían ni beneficiadas ni perjudicadas por el hecho de que España haya decidido aplicar el Pago redistributivo. Por tanto, las explotaciones de muy pequeña dimensión no salen ni favorecidas ni perjudicadas con este pago.
- ✓ A partir del primer umbral (X hectáreas) y hasta un segundo umbral (Y hectáreas), el pago redistributivo será del 40 % del valor medio regional → **Las explotaciones de tamaño medio, en la que una parte mayoritaria de su superficie se encuentre comprendida en este tramo pasan a ser las realmente favorecidas por el Pago redistributivo.**
- ✓ A partir de este último umbral de hectáreas no se concederá el pago redistributivo.



Los umbrales se han calculado, para cada región, teniendo en cuenta las características y estructura de las explotaciones y el importe disponible.

[Más información sobre el Pago Redistributivo](#)



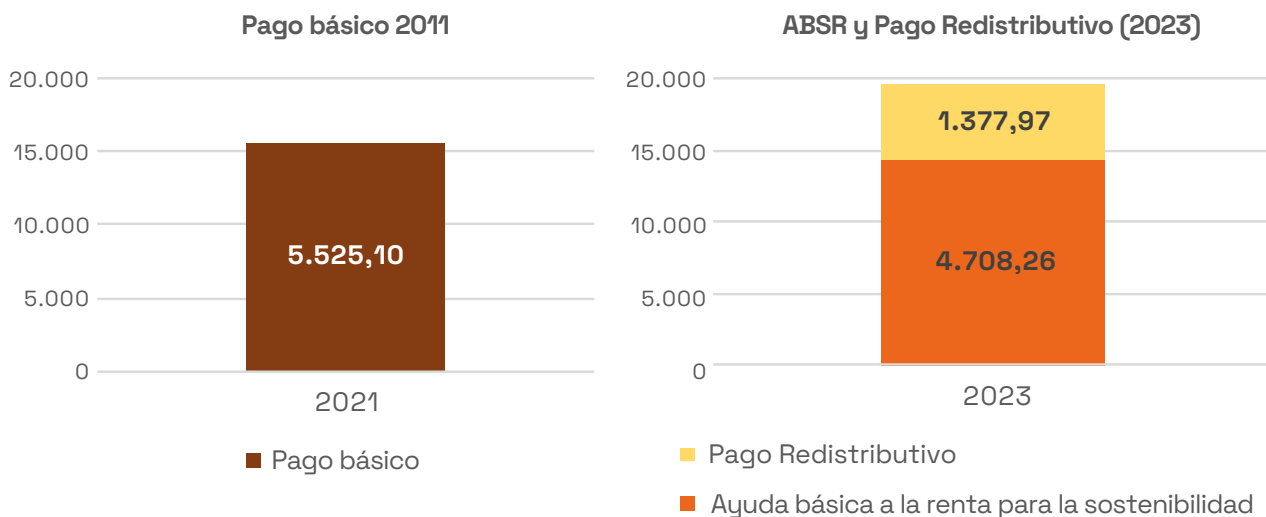
EJEMPLO DE CÁLCULO DE PAGO REDISTRIBUTIVO Y COMPARACIÓN DEL PAGO EN 2021 Y EN 2023

Se toma para el ejemplo el caso de una explotación de cultivo permanente de 18 ha situada en la región 0302 y que anteriormente estuviera situada en la región 1802¹. Se considera para el ejemplo que la explotación tiene un valor de los derechos de pago que coincide con el valor medio de la región, para poder observar el efecto del pago redistributivo con independencia del efecto de la convergencia interna.

CÁLCULO DEL PAGO REDISTRIBUTIVO:

Pago Redistributivo en el tramo 1 (€/Ha)	Umbral tramo 1 (Ha)	Pago Redistributivo en el tramo 1 (€/Ha)	Umbral tramo 2 (Ha)	Pago Redistributivo 2023 (€)
52,31	1,52	104,63	13,93	1.378

COMPARACIÓN DEL PAGO EN 2021 (PAGO BÁSICO) Y EN 2023 (AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD -ABRS- Y PAGO REDISTRIBUTIVO)





¹ El código 0302 corresponde a una de las 20 regiones nuevas en las que se ubica la explotación del ejemplo. Esta explotación se localizaría, en la PAC actual en la región 1802 (una de las 50 regiones actuales). Se puede obtener más información [aquí](#).



5.4. CONDICIONALIDAD REFORZADA

La condicionalidad reforzada se trata de un **nivel mínimo de compromiso medioambiental y climático de carácter obligatorio**. La condicionalidad son las normas y buenas prácticas agrarias y medioambientales que cualquier persona beneficiaria de las ayudas directas de la PAC y de los pagos por superficie de desarrollo rural (agroambientales, zonas con limitaciones naturales, Red Natura 2000) tiene que cumplir en relación al medio ambiente, el cambio climático, la salud pública, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar animal.

La condicionalidad reforzada cuenta con **11 Requisitos Legales de Gestión (RLG) y 10 Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales (BCAM)**. En esta reforma de la PAC se incrementa la ambición medioambiental y climática de la condicionalidad que se venía aplicando, por eso se llama condicionalidad reforzada:

- ✓ **Se incluyen aspectos de la condicionalidad actual.**
- ✓ **Se añaden algunos aspectos novedosos.** 
- ✓ **Se incorporan normas anteriormente incluidas en el pago verde o *greening***, en algunos casos, con exigencias mayores que las del periodo previo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III del Reglamento. 

REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN (RLG) *cticas*



RLG 1: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

RLG 4: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

RLG 5: Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

RLG 6: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE.

RLG 7: Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.



RLG 8: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

RLG 9: Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

RLG 10: Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RLG 11: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)



BCAM 1 - Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola a escala nacional, regional, subregional, de agrupación de explotaciones o de explotación en comparación con el año de referencia 2018. Reducción máxima del 5% en comparación con el año de referencia.



BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.

BCAM 4: Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.

BCAM 5: Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.



BCAM 6: Cobertura mínima de suelo en los períodos más sensibles.

BCAM 7: Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.



BCAM 8: Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos.

- Porcentaje mínimo de al menos el 4 % de las tierras de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies y elementos no productivos, incluida las tierras en barbecho. Cuando un agricultor se comprometa a dedicar al menos el 7 % de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho, en el marco de un régimen ecológico reforzado de conformidad con el artículo 31, apartado 6, el porcentaje que se atribuirá al cumplimiento de esta norma BCAM se limitará al 3 %. Porcentaje mínimo de al menos el 7 % de las tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas, si se incluyen también cultivos intermedios y los cultivos fijadores de nitrógeno, cultivadas sin hacer uso de productos fitosanitarios, de los cuales el 3 % serán tierras en barbecho o elementos no productivos. Los Estados miembros deben utilizar el factor de ponderación de 0,3 para los cultivos intermedios.
- Mantenimiento de los elementos del paisaje.
- Prohibición de cortar setos y árboles durante la época de reproducción y cría de aves.
- De manera opcional, medidas para evitar especies de plantas invasoras.



BCAM 9 - Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000.



BCAM 10: Fertilización sostenible.

[Más información sobre condicionalidad reforzada](#)



5.5. ECO-REGÍMENES

Los Eco-regímenes remunerarán a las explotaciones que lleven a cabo prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante compromisos anuales voluntarios. Estas prácticas deben tener un nivel de exigencia mayor que la derivada del cumplimiento de la condicionalidad, que constituye la línea de base de partida, así como de cualquier otra legislación en vigor de carácter medioambiental, que incluya requisitos de cumplimiento obligatorio. Su carácter es general en la aplicación sobre el territorio y el cumplimiento de los requisitos será anual.



La propuesta de Eco-regímenes se basa en **7 prácticas concretas, que cubren todos los usos posibles del suelo**, es decir, pastos permanentes y temporales, tierras de cultivos herbáceos y tierras de cultivos permanentes.

Se puede escoger entre las prácticas que más interesen según el modelo de explotación. Sobre una misma hectárea, solo podrá computar una práctica y, aunque en algún caso se puedan realizar dos prácticas sobre una misma parcela (por ejemplo, rotación y siembra directa), se recibe la ayuda una sola vez.

Eco-régimen	Objetivo principal	Prácticas	Cultivos que pueden acogerse
Agricultura baja en carbono	Mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos y reducir las emisiones.	Pastoreo extensivo (P1).	Pastos permanentes y pastizales
		Agricultura de conservación: siembra directa (con gestión sostenible de insumos de regadío) (P4).	Cultivos herbáceos
		Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos (P6)	Cultivos permanentes
		Práctica de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos (P7).	Cultivos permanentes
Agroecología	Favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación y la calidad de los recursos naturales, agua y suelo	Siega sostenible y el establecimiento de islas de biodiversidad en las superficies de pastos. (P2).	Pastos permanentes y pastizales
		Rotaciones en tierras de cultivo con especies mejorantes (con gestión sostenible de insumos en regadíos) (P3).	Cultivos herbáceos
		Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío): Superficies no productivas y elementos del paisaje (P5).	Cultivos herbáceos y permanentes. Condiciones específicas para cultivo bajo agua

En relación a los importes, para un mismo tipo de superficie, el importe esperado de la ayuda recibida por hectárea, es el mismo con independencia de la práctica que se realice, salvo en el caso de la práctica P5..

Tipo de superficie	Prácticas	Importe estimado €/ha	Umbral de degresividad (ha)
Pastos húmedos	P1/P2	62,16	65
Pastos mediterráneos	P1/P2	41,09	95
Tierras cultivo: secanos húmedos	P3/P4	90,22	30
Tierras cultivo: seco	P3/P4	52,35	70
Tierras cultivo: regadío	P3/P4	156,78	25
Cultivos leñosos: p < 5 %	P6/P7	71,63	15
Cultivos leñosos: p 5 – 10 %	P6/P7	124,59	15
Cultivos leñosos: p > 10 %	P6/P7	175,86	15
Tierras cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5	56,05 (156,78 en caso de cultivos bajo agua)	No aplica

El importe estimado se ha calculado previendo que, en 2023, entre el 70 y el 80% de la superficie potencial se acoja a alguna práctica. Para tener en cuenta el coste de transacción asociado al cambio que supone aplicar una práctica, salvo en el caso de la práctica de espacios de biodiversidad, cuando el presupuesto indicativo no permita pagar el importe estimado a toda la superficie admisible que solicite la ayuda, la ayuda se reducirá al 70% para las hectáreas de la explotación por encima de los umbrales de degresividad recogidos en la tabla anterior.



[Más información sobre Eco-Regímenes](#)



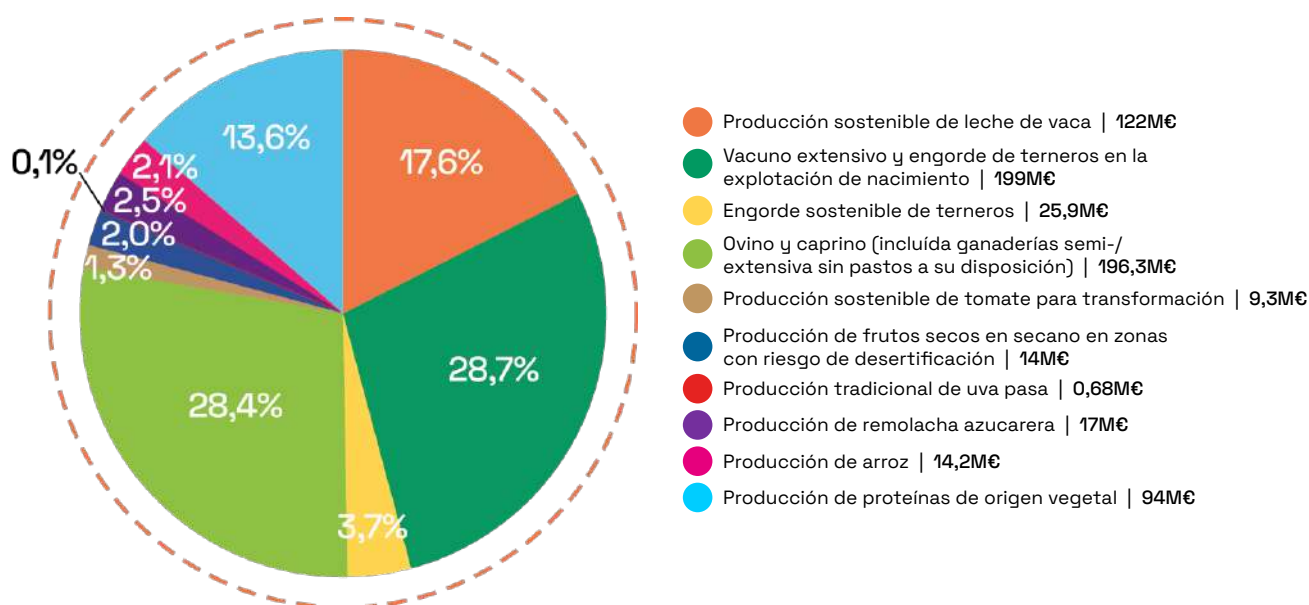
5.6. AYUDAS ASOCIADAS

Las ayudas asociadas se conceden por la realización de un determinado cultivo o por el mantenimiento de un determinado tipo de ganado.

Se dirigen a **sectores o tipos de explotaciones vulnerables desde el punto de vista social y económico**. Especialmente sectores ganaderos (vacuno de carne, ovino y caprino y vacuno de leche), pero también vegetales. Con estas ayudas se trata de favorecer la sostenibilidad y la viabilidad de estos sectores.

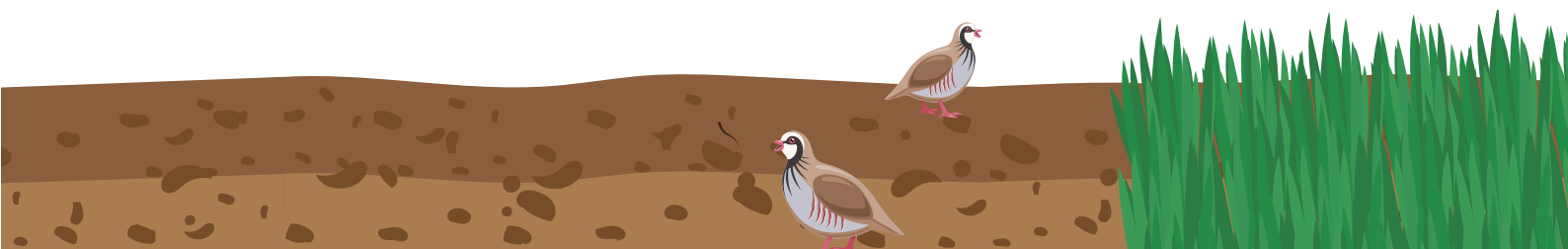
Además, en este periodo se duplica el presupuesto de ayudas asociadas a los **cultivos proteicos**, con el objeto de reducir la dependencia externa de España en proteínas de origen vegetal.

→ DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PAC PARA AYUDAS ASOCIADAS



Por otro lado, además de estas intervenciones, continuará el **pago al algodón** de buena calidad, limpio y comercializable de ciertas variedades cultivadas en tierras agrícolas autorizadas. Para este pago se destinará un presupuesto anual de 59,7M€ para el periodo 2023-2027.

Más información sobre ayudas asociadas



5.7. INTERVENCIONES SECTORIALES

En el siguiente periodo, se van a continuar con las intervenciones sectoriales vigentes hasta ahora:

- ✓ Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de **Frutas y Hortalizas** aen los que la novedad es que al menos el 15% del gasto deben destinarse a acciones medioambientales y el 2% a investigación. La **asignación financiera media estimada** para estos programas es de **361 M€**.
- ✓ Intervención sectorial en el **Sector del Vino**, en el que se deberá destinar al menos el 5% del gasto para cumplir objetivos medioambientales y climáticos. Este programa tendrá un **presupuesto anual** de **202,1 M€**.
- ✓ Intervención sectorial para el **Sector Apícola**: aumento de presupuesto respecto al periodo anterior. Su **presupuesto anual** será **19,1 M€**.

Además, como novedad, se incluye un **Programa sectorial de apoyo al olivar tradicional**, con un **presupuesto anual** de **30 M€**.

En el caso de Frutas y Hortalizas y Olivar tradicional, estas intervenciones sectoriales, la ayuda va dirigida a la Organizaciones de Productores y no directamente a los titulares de las explotaciones. La Organización de Productores debe cofinanciar la realización de las actividades y objetivos previstos en los respectivos programas operativos que se diseñen. Este tipo de intervenciones son, por tanto, una buena oportunidad para afrontar aquellas debilidades y necesidades detectadas en estos sectores.

[Más información sobre intervenciones sectoriales](#)



5.8. REFUERZO AL RELEVO GENERACIONAL Y A LA INCORPORACIÓN DE MUJERES

El Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 supone una gran oportunidad para el relevo generacional y para las mujeres:

- ✓ **Enfoque estratégico e integrado del relevo generacional** en el Plan que garantiza la coherencia entre las diferentes medidas de la PAC. Ejemplo de ello es la nueva definición de jóvenes agricultores y agricultoras, única para todas las ayudas de la PAC, lo que favorece la simplificación y reducción de la burocracia.
- ✓ Se contará con un presupuesto adecuado para jóvenes en este periodo. Hay un **presupuesto específico de 220 M€/año exclusivamente para incentivos al relevo generacional**. Además, los jóvenes agricultores se podrán beneficiar del resto de ayudas.
- ✓ **Se va a priorizar a los y las jóvenes recién instalados** en la actividad agraria en la **asignación de derechos de pago de la reserva nacional**.
- ✓ En relación a las mujeres, **por primera vez se incorpora el enfoque de género en la PAC** (que pasa a ser parte del objetivo específico 8), dada la situación actual de desigualdad entre hombres y mujeres en el medio rural (desfeminización, brecha de género, menor tasa de empleo de mujeres, etc.).

Por un lado se cuenta con el **Pago complementario a la Ayuda Básica a la Renta para jóvenes** de hasta 40 años para favorecer el relevo generacional en el sector agrario. Se dirige a personas incorporadas por primera vez y recientemente como jefe o jefa de explotación y que cumplan con unos criterios mínimos de formación y/o capacitación agraria:

- ✓ El importe de esta ayuda es el valor medio regional de los derechos de pago hasta un máximo de 100 ha.
- ✓ **Si la beneficiaria es mujer, titular o cotitular de explotación, se incrementa el 15%.**
- ✓ La duración de la ayuda son 5 años.



Por otro lado, las comunidades autónomas pueden aplicar en sus territorios **medidas de desarrollo rural favorables a jóvenes**, como la de establecimiento de jóvenes agricultores. Además de **otras medidas que pueden tener un trato diferenciador y favorable para jóvenes**, por ejemplo, en materia de formación y asesoramiento o para la inversión en tierras.

5.9. REFUERZO DE LA FORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

La futura PAC tiene el objetivo transversal de **modernizar las zonas agrícolas y rurales**, fomentando y poniendo en común el **conocimiento, la innovación y la digitalización** en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por el sector agrario, mediante la mejora del acceso a la **investigación**, la innovación, el **intercambio de conocimientos y la formación**.

El objeto es **facilitar la respuesta del sector a los retos que se le plantean, a través de la mejora de la competitividad y la sostenibilidad y la adaptación a las demandas del consumidor**. Para ello, se contará con las siguientes medidas del Plan:



MEDIDAS PAC

1



SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES

Son una herramienta clave para compartir nuevos conocimientos e ideas. Se asesorará sobre aspectos económicos, medioambientales y sociales, ofreciendo información tecnológica y científica actualizada → Se refuerza con contenido más diverso y orientado a la sostenibilidad, la innovación y el uso de tecnología y elementos digitales.

2



REDES PAC

Las REDES PAC, UNA A NIVEL DE LA UE Y OTRA A NIVEL NACIONAL que serán foros de encuentro para acelerar el intercambio de conocimientos, los flujos de conocimientos, la innovación y, sobre todo, la implementación en la práctica.

3



MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN, que incluyen servicios de ASESORAMIENTO.
- COOPERACIÓN → Destaca la implementación de la **ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS**. Su objeto es acelerar la innovación en sector agrario acorde a sus necesidades, mediante la mejora del intercambio y la transferencia de conocimientos desde el ámbito de la investigación al de la aplicación práctica. Los actores principales son los grupos operativos creados por iniciativa propia y formados por, al menos, dos componentes, y podrán ser agricultores, ganaderos, investigadores, asesores, empresas del sector agroalimentario, etc.
- INVERSIONES para la modernización explotaciones agrarias, transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios.

Cabe destacar que en el periodo 2023 se producirá un refuerzo de estos aspectos. En concreto, **se incrementa en 70% el presupuesto para asesoramiento y la formación**.

6 EJEMPLOS DE CÁLCULO DE AYUDAS DIRECTAS EN EL PERIODO 2023-2027

A continuación se muestran diferentes opciones de ayuda para cuatro ejemplos de explotaciones de diferentes sectores y territorios y que representan un modelo productivo familiar profesional. De esta manera se pueden ver los importes de las diferentes ayudas dependiendo de los casos u opciones que se elijan. Los códigos de regiones hacen referencia a cada una de las 20 nuevas regiones establecidas en el PEPAC. Para más información [aquí](#)

CASO 1: EXPLOTACIÓN DE SECANO DE 140 HA EN LA REGIÓN 0101. 30 HA DE LEGUMBRE Y 30 HA DE OLEAGINOSAS

Tipo de ayuda	Unidad (ha)	Importe unitario (€/ha)	Ayuda explotación (€)	Observaciones
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS)	140,00	77,40	10.836	El importe unitario es el correspondiente a la región 0101. Requiere derechos de pago.
Pago complementario redistributivo	76,61		2.187	
Tramo 1 del Pago redistributivo	11,92	15,48	185	Cálculo del pago redistributivo hasta primer umbral.
Tramo 2 del Pago redistributivo	64,69	30,96	2.003	Cálculo el pago redistributivo entre el primer y el segundo umbral.
Ayuda asociada a la legumbre	30,00	80,00	2.400	Las legumbres son un cultivo que puede acogerse a ayuda asociada.
Ayuda asociada a la oleaginosa	30,00	60,00	1.800	Las oleaginosas son un cultivo que puede acogerse a ayuda asociada.
Subtotal (ABRS+PR+asociadas)			17.223	
Eco-régimen	140,00		6.230	Si la explotación se acoge a un Eco-régimen.
Tramo dentro del umbral de degresividad	70,00	52,35	3.665	Se cobra sobre el total de la superficie elegible y se calcula empleando los importes unitarios estimados y aplicando degresividad (umbral degresividad en seco: 70 ha).
Tramo que supera el umbral de degresividad	70,00	36,65	2.565	
Total si hace Eco-régimen			23.453	
Pago complementario para jóvenes	100,00	77,40	7.740	Se calcula como el 100% del valor medio regional de ABRS hasta un total de 100 ha.
Total joven haciendo Eco-régimen			31.193	
Incremento del Pago si joven titular/cotitular es mujer	100,00	11,61	1.161	Si la titular o cotitular de una explotación es mujer, se incrementa la ayuda en 15% del valor medio regional de ABRS.
Total mujer joven haciendo Eco-régimen			32.354	

CASO 2: EXPLOTACIÓN DE REGADÍO DE 50 HA EN LA REGIÓN 0701, CON 5 HA DE LEGUMBRE Y 4 HA DE REMOLACHA

Tipo de ayuda	Unidad (ha)	Importe unitario (€/ha)	Ayuda explotación (€)	Observaciones
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS)	50,00	206,68	10.334	El importe unitario es el correspondiente a la región 0701. Requiere derechos de pago.
Pago complementario redistributivo	45,79		3.583	
Tramo 1 del Pago redistributivo	4,91	41,34	203	Cálculo del pago redistributivo hasta primer umbral.
Tramo 2 del Pago redistributivo	40,88	82,67	3.380	Cálculo del pago redistributivo entre el primer y el segundo umbral.
Ayuda asociada a la legumbre	5,00	80,00	400	Las legumbres son un cultivo que puede acogerse a ayuda asociada.
Ayuda asociada a la remolacha	4,00	591,75	2.367	La remolacha es un cultivo que puede acogerse a ayuda asociada.
Subtotal (ABRS+PR+asociadas)			16.684	
Eco-régimen	50,00		6.663	Si la explotación se acoge a un Eco-régimen.
Tramo dentro del umbral de degresividad	25,00	156,78	3.920	Se cobra sobre el total de la superficie elegible y se calcula empleando los importes unitarios estimados y aplicando degresividad (umbral degresividad en regadío: 25 ha).
Tramo que supera el umbral de degresividad	25,00	109,75	2.744	
Total si hace Eco-régimen			23.347	
Pago complementario para jóvenes	50,00	206,68	10.334	Se calcula como el 100% del valor medio regional de ABRS hasta un total de 100 ha.
Total joven haciendo Eco-régimen			33.681	
Incremento del Pago si joven titular/cotitular es mujer	50,00	31,00	1.550	Si la titular o cotitular de una explotación es mujer, se incrementa la ayuda en 15% del valor medio regional de ABRS.
Total mujer joven haciendo Eco-régimen			35.231	

CASO 3: EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE DE 110 HA EN LA REGIÓN 0203 (ZONA DE “PASTOS MEDITERRÁNEOS”). 80 NODRIZAS Y CEBA 60 TERNEROS PROPIOS

Tipo de ayuda	Unidad (ha)	Importe unitario (€/ha)	Ayuda explotación (€)	Observaciones
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS)	110,00	71,84	7.902	El importe unitario es el correspondiente a la región 0203. Requiere derechos de pago.
Pago complementario redistributivo	94,62		2.404	
Tramo 1 del Pago redistributivo	21,96	14,37	316	Cálculo del pago redistributivo hasta primer umbral.
Tramo 2 del Pago redistributivo	72,66	28,74	2.088	Cálculo del pago redistributivo entre el primer y el segundo umbral.
Ayuda asociada a la nodriza	80,00	90,25	7.220	La vaca nodriza puede acogerse a ayuda asociada.
Ayuda asociada al cebo de terneros propios	60,00	32,02	1.921	El cebo de terneros propios puede acogerse a ayuda asociada.
Subtotal (ABRS+PR+asociadas)			19.447	
Eco-régimen	110,00		4.273	Si la explotación se acoge a un Eco-régimen.
Tramo dentro del umbral de degresividad	90,00	41,09	3.698	Se cobra sobre el total de la superficie elegible y se calcula empleando los importes unitarios estimados y aplicando degresividad. Explotación en zona de “pastos mediterraneos”.
Tramo que supera el umbral de degresividad	20,00	28,76	575	
Total si hace Eco-régimen			23.721	
Pago complementario para jóvenes	100,00	71,84	7.184	Se calcula como el 100% del valor medio regional de ABRS hasta un total de 100 ha.
Total joven haciendo Eco-régimen			30.905	
Incremento del Pago si joven titular/cotitular es mujer	100,00	10,78	1.078	Si la titular o cotitular de una explotación es mujer, se incrementa la ayuda en 15% del valor medio regional de ABRS.
Total mujer joven haciendo Eco-régimen			31.982	

CASO 4: EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE DE 65 HA EN LA REGIÓN 0403 (ZONA DE “PASTOS HÚMEDOS”) CON 60 VACAS

Tipo de ayuda	Unidad (ha)	Importe unitario (€/ha)	Ayuda explotación (€)	Observaciones
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS)	65,00	138,11	8.977	El importe unitario es el correspondiente a la región 0403. Requiere derechos de pago.
Pago complementario redistributivo	13,12		610	
Tramo 1 del Pago redistributivo	4,15	27,62	115	Cálculo del pago redistributivo hasta primer umbral.
Tramo 2 del Pago redistributivo	8,97	55,24	496	Cálculo del pago redistributivo entre el primer y el segundo umbral.
Ayuda asociada al vacuno de leche	60,00	158,00	9.480	El vacuno de leche puede acogerse a ayuda asociada.
Subtotal (ABRS+PR+asociadas)			19.067	
Eco-régimen	65,00		4.040	Si la explotación se acoge a un Eco-régimen.
Tramo dentro del umbral de degresividad	65,00	62,16	4.040	Se cobra sobre el total de la superficie elegible y se calcula empleando los importes unitarios estimados y aplicando degresividad (en este caso la superficie coincide con el umbral). Explotación en zona de “pastos húmedos”.
Tramo que supera el umbral de degresividad	0,00	43,51	0	
Total si hace Eco-régimen			23.108	
Pago complementario para jóvenes	65,00	138,11	8.977	Se calcula como el 100% del valor medio regional de ABRS hasta un total de 100 ha.
Total joven haciendo Eco-régimen			32.085	
Incremento del Pago si joven titular/cotitular es mujer	65,00	20,72	1.347	Si la titular o cotitular de una explotación es mujer, se incrementa la ayuda en 15% del valor medio regional de ABRS.
Total mujer joven haciendo Eco-régimen			33.431	

En todos los casos indicados anteriormente, se podrían solicitar, si procede, ayudas de desarrollo rural consistentes en pagos anuales, como las medidas agroambientales a la producción ecológica o en zonas con limitaciones naturales, por ejemplo. Además, se podrían solicitar otras ayudas de desarrollo rural para realizar inversiones, entre otros aspectos, y, en el caso de que el/la titular de la explotación sea joven, la ayuda a la primera instalación, que es compatible con la ayuda complementaria a jóvenes.

Por otro lado, la persona titular de la explotación puede participar en intervenciones sectoriales, bien a título individual (en el caso del vino y la apicultura), bien como parte de una Organización de Productores o una Asociación de Organizaciones de Productores reconocida (en olivar tradicional y frutas y hortalizas).

7 IMPACTO ESPERADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

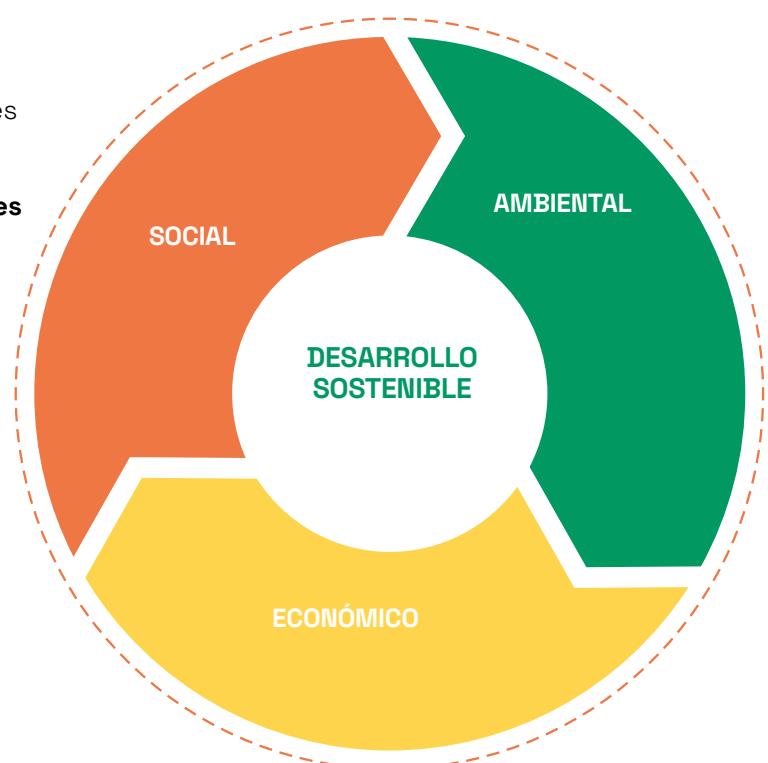
El sistema agroalimentario reviste una gran importancia económica, social, estratégica y territorial en España:

- ✓ Su **importancia económica y social** se deriva de su peso en el conjunto de la economía, ya que **contribuye en más de un 10% a la economía** española y ocupa a más de **2,6 millones de personas**. Además, es un sector con un elevado grado de internacionalización, exportaciones superiores a 55.000 millones de euros anuales y con una balanza comercial que presenta un saldo exportador neto de unos 20.000 millones de euros. España se ha convertido en el octavo país del mundo y el cuarto de la UE por valor de nuestra balanza comercial agroalimentaria.
- ✓ Su **importancia estratégica** se eleva por su misión de proporcionar seguridad alimentaria a la población. Esta necesidad ha quedado patente durante los meses más difíciles de restricciones con la pandemia, cuando el sistema alimentario español ha demostrado su gran capacidad de resistencia ante las adversidades.
- ✓ Su **importancia para el equilibrio territorial** es evidente al tratarse de actividades que tienen lugar en la mayor parte de los casos en zonas rurales, territorios fundamentales para afrontar el reto demográfico, el equilibrio territorial y la lucha contra la despoblación.

El Plan Estratégico de la PAC sienta las bases para que el sector siga siendo estratégico en la próxima década, permitiéndole dar una **respuesta equilibrada a sus necesidades económicas, sociales y medioambientales**.

Esta reforma pretende **impulsar cambios**, profundos, pero graduales, que permitan aumentar su **eficiencia** y garanticen unos **pagos más justos y eficientes** y que remuneren **el compromiso medioambiental y climático** que adquieren las explotaciones. Se distinguen los siguientes **impactos**:

- ✓ **Económico**
- ✓ **Medioambiental**
- ✓ **Social y sobre el medio rural**



7.1. IMPACTO ECONÓMICO

MEJOR ORIENTACIÓN DE LAS AYUDAS A LA RENTA PARA QUE SEA MÁS EQUITATIVA

✓ Se apoyarán especialmente las rentas de:



Quienes más lo necesitan:
jóvenes, mujeres, pequeñas y medianas explotaciones y ciertos sectores en dificultad.



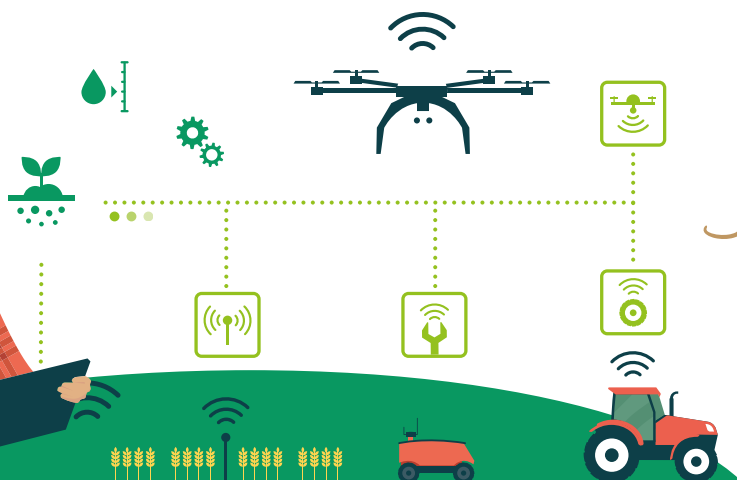
Quienes proporcionen mayores beneficios a la sociedad, por su respeto al medioambiente y el clima.

- ✓ Para lograr una distribución más equitativa de las ayudas, se contará con herramientas tales como la convergencia interna, la limitación de pagos y la degresividad de los mismos y el pago redistributivo.
- ✓ La reserva nacional permitirá conceder derechos de ayuda a explotaciones bajo circunstancias específicas.
- ✓ Las ayudas directas de la PAC se dirigirán a personas que se dediquen a la actividad agraria (“agricultores activos”). No recibirán ayudas directas las personas (físicas o jurídicas) con actividades no agrarias como las instalaciones de abastecimiento de aguas, las instalaciones deportivas y recreativas, aeropuertos e inmobiliarias

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES

Se pretende incrementar la **competitividad y productividad de las explotaciones** a través de:

- ✓ Las ayudas a rentas, que garantizan la **estabilidad de los ingresos** en las explotaciones agrarias. Actualmente **en España las ayudas representan el 11% de los ingresos y el 23% de la renta en el sector agrario**. Comparativamente, en la UE las ayudas suponen el 30% de la renta, lo que demuestra la mayor competitividad y orientación a mercado de nuestra agricultura.
- ✓ Las ayudas asociadas a la producción, que mejoran la **competitividad, la sostenibilidad y la calidad** de determinados sectores en dificultad.
- ✓ Ciertas ayudas de desarrollo rural y sectoriales que permiten el fomento de:
 - ➔ Inversiones y reducción costes producción
 - ➔ La aplicación de I+D+i y la digitalización en las explotaciones
 - ➔ El asesoramiento y la formación



El avance de la investigación, el intercambio de conocimientos y la innovación será esencial para asegurar un sector agrícola competitivo, inteligente y sostenible.

MEJOR ORIENTACIÓN DE LAS AYUDAS A LA RENTA PARA QUE SEA MÁS EFICIENTES

LAS AYUDAS SERÁN MÁS EFICIENTES



1 Nuevo enfoque de la PAC basado en los **resultados**.



2 **Simplificación** y reducción de la burocracia para las personas beneficiarias de las ayudas.



3 Mayor **flexibilidad** para adaptar las medidas de la PAC a las **particularidades** nacionales y regionales de España.



4 Por primera vez se va a contar con una **estrategia única**, el **Plan Estratégico de la PAC**, que abarque todas las medidas de la PAC.



PAGOS DIRECTOS



MEDIDAS SECTORIALES



MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

Mayor coherencia entre las medidas de la PAC



5 **Seguimiento periódico** de la ejecución del Plan Estratégico de la PAC y del progreso para alcanzar los objetivos.

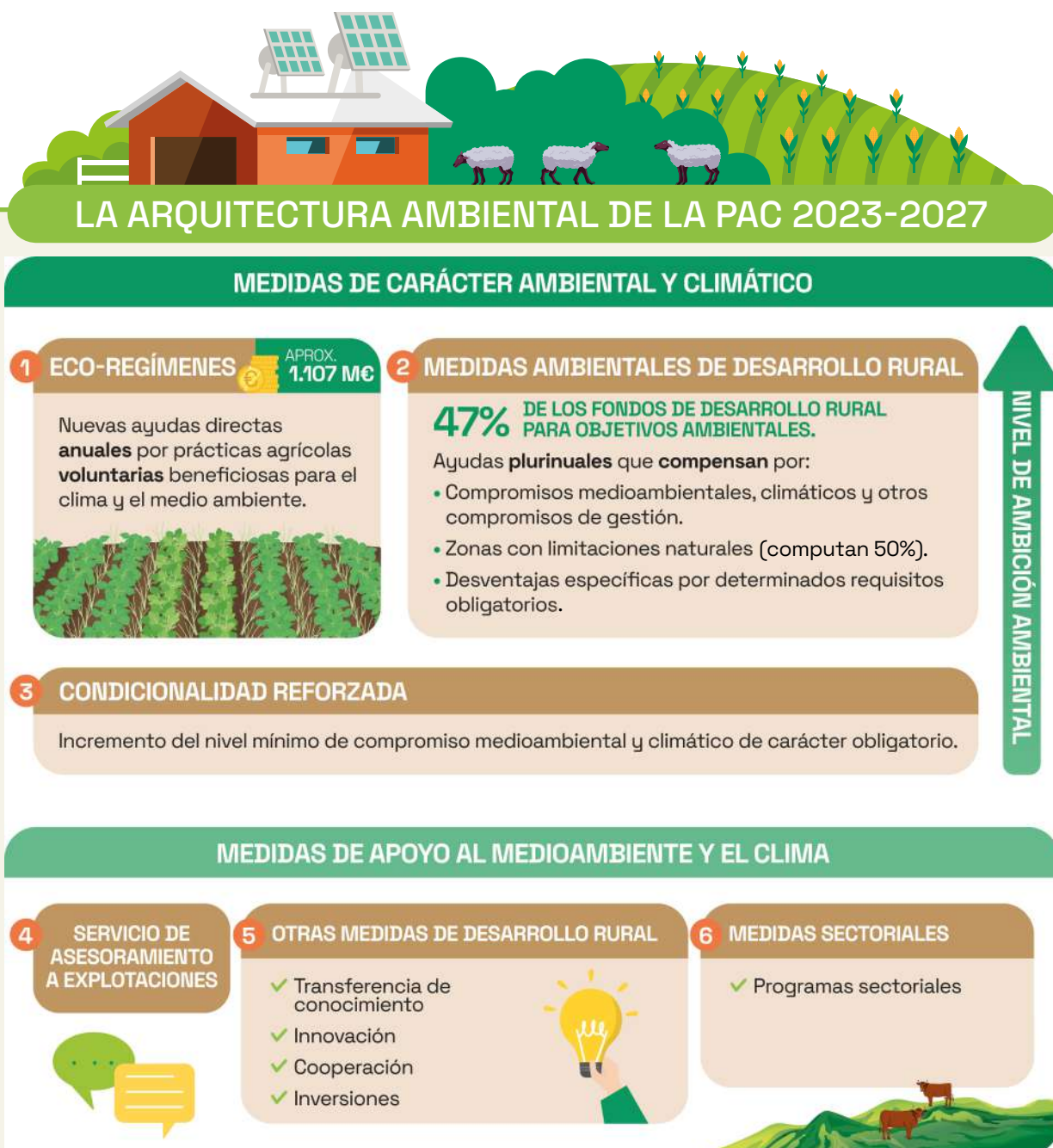
7.2. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El Plan Estratégico de la PAC implicará:

- ✓ **Un mayor impacto en el medio ambiente y la acción por el clima:** **42,7% del gasto del Plan** tendrá una contribución medioambiental y climática, de acuerdo al artículo 100 del Reglamento.
- ✓ Cerca de **1.500 M€** de pagos anuales a los agricultores estarán vinculados a los **compromisos medioambientales y climáticos** que adquieran por encima de la línea de base de la condicionalidad.
- ✓ Se incrementa el presupuesto para **agricultura ecológica** en un **40%**.
- ✓ Con todo ello, **se contribuirá a los objetivos** de la Estrategia de la Granja a la Mesa y Biodiversidad que forman parte **del Pacto Verde Europeo**.



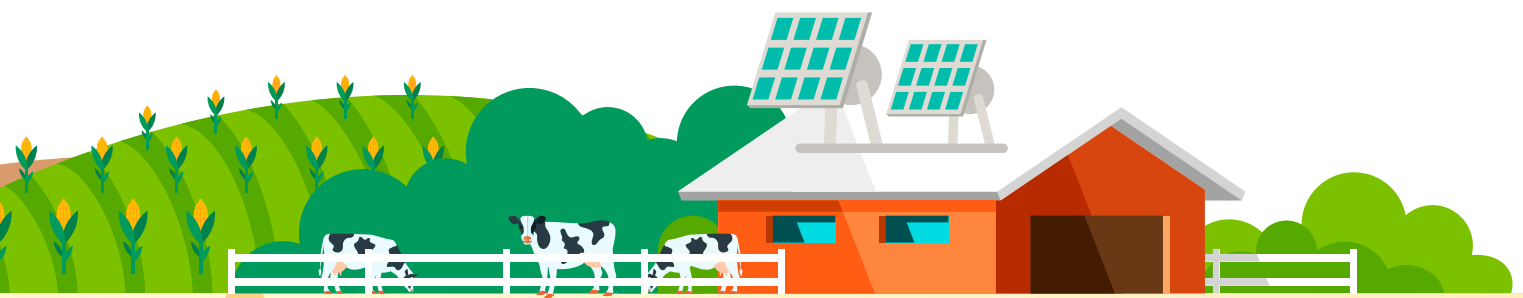
La arquitectura ambiental de la PAC son las herramientas con las que cuenta la PAC para hacer frente a las necesidades del medio ambiente y el cambio climático. En el periodo 2023-2027 constará de una nueva condicionalidad (reforzada), unos nuevos pagos directos denominados Eco-regímenes y de medidas de desarrollo rural de carácter ambiental y climático. Además de otras medidas de apoyo de carácter horizontal (servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y otras medidas de desarrollo rural) y de medidas sectoriales que incluyen aspectos medioambientales.



Las medidas del Plan Estratégico de la PAC serán complementarias a otras medidas nacionales que, si bien no pertenecen a la PAC, están alineadas con los objetivos del Plan Estratégico. Ejemplo de ello es el desarrollo de legislación nacional de carácter ambiental relativa a la fertilización sostenible, la protección de aguas frente a la contaminación difusa o para el cálculo individualizado de los usos de productos fitosanitarios y antimicrobianos en las explotaciones.

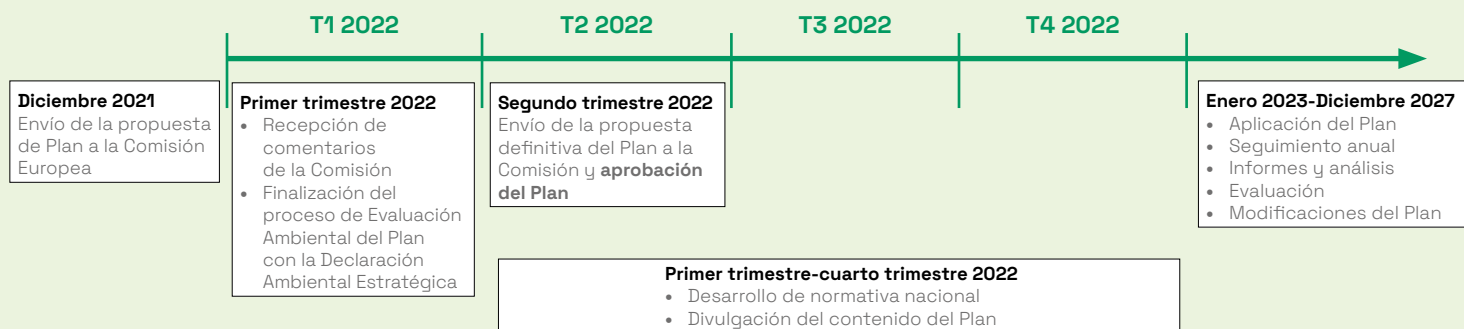
7.3. IMPACTO SOCIAL Y SOBRE EL MEDIO RURAL

- ✓ A propuesta de España, el **enfoque de género** por primera vez figura entre los objetivos de la PAC. Y será España el primer Estado que lo traduzca en un incremento de los de ayuda de pagos directos: **+ 15%** para mujeres titulares o cotitulares de explotación en la Ayuda a jóvenes.
- ✓ Se incrementa el presupuesto para jóvenes: **220 M€/año exclusivamente para incentivos al relevo generacional**. Además de ellos, los jóvenes agricultores se podrán beneficiar del resto de ayudas.
 
- ✓ **Condicionalidad social:** Se aplicará desde **2024**, un año antes de ser obligatorio por el Reglamento. Implica:
 - ➔ Comprobación anual de posibles sanciones por incumplimiento de la legislación laboral
→ **Cruce de datos con autoridades laborales.**
 - ➔ Se aplicarán **reducciones a las ayudas de la PAC si existen sanciones.**
 - ➔ Se incluirá información al respecto en los sistemas de asesoramiento.
- ✓ Las **ayudas a rentas** juegan un **importante papel en la resiliencia y en la estabilidad de las explotaciones agrarias** ante la volatilidad de los mercados, las inclemencias climáticas, etc. Sin las ayudas a rentas, el porcentaje anual de explotaciones que experimentan caídas de rentas superiores al 30%, se incrementaría en 10 puntos.
- ✓ Se realiza una **redistribución de la ayudas a rentas que favorece a pequeñas y medianas explotaciones** (que por su dimensión no se benefician de las economías de escala) a través de múltiples herramientas como la limitación de pagos, la degresividad y el pago redistributivo.
- ✓ Se incrementa el apoyo a la **innovación, transferencia del conocimiento y digitalización.**
- ✓ Aumenta el presupuesto en estrategias de desarrollo local participativo a través de **LEADER**.
 
- ✓ Se incluyen, dentro de las ayudas al desarrollo rural, ayudas a **zonas con limitaciones naturales** que tienen como objeto mantener la agricultura en áreas donde la agricultura enfrenta dificultades especiales, por ejemplo, en zonas de montaña. De esta manera, se favorece la permanencia de población en estas áreas al apoyar el desarrollo de la actividad agraria.



8 CALENDARIO DE TRABAJO

Los próximos pasos en el marco del Plan Estratégico de la PAC serán los siguientes:



9 SEGUIMIENTO DEL PLAN

El seguimiento de las medidas del Plan Estratégico de la PAC será anual y participativo a través del Comité de Seguimiento (artículo 124 del Reglamento) **y de la Red nacional de la PAC** (artículo 126). Durante el periodo 2023-2027 se analizará tanto la ejecución de las medidas (sistema de seguimiento), como su impacto (evaluación), mediante un doble sistema:

- ✓ **Informes anuales del rendimiento y exámenes bienales del rendimiento** (artículos 134 y 135), basados en los indicadores de resultado (IR; Anexo I del Reglamento), que darán información de en qué medida las intervenciones están teniendo el resultado previsto. Por ejemplo, en materia de Eco-regímenes, el IR14, informará de si el porcentaje de la superficie acogida a compromisos subvencionados para reducir las emisiones o mantener o mejorar el almacenamiento de carbono es inferior, igual o superior al porcentaje previsto en el Plan.
- ✓ **Plan de evaluación del Plan** (artículo 140), que utilizará, entre otros, los indicadores de impacto (I.I; Anexo I del Reglamento). En el mismo ejemplo, el indicador I.11 mide el carbono orgánico del suelo en las tierras agrícolas.

Fruto de estos informes, tanto España como la Comisión podrán proponer o solicitar modificaciones del Plan Estratégico, para asegurar que las intervenciones proporcionan los resultados e impactos esperados. El Plan puede modificarse una vez al año y hasta 3 veces adicionales en el periodo 2023-2027.

10 CONCLUSIÓN

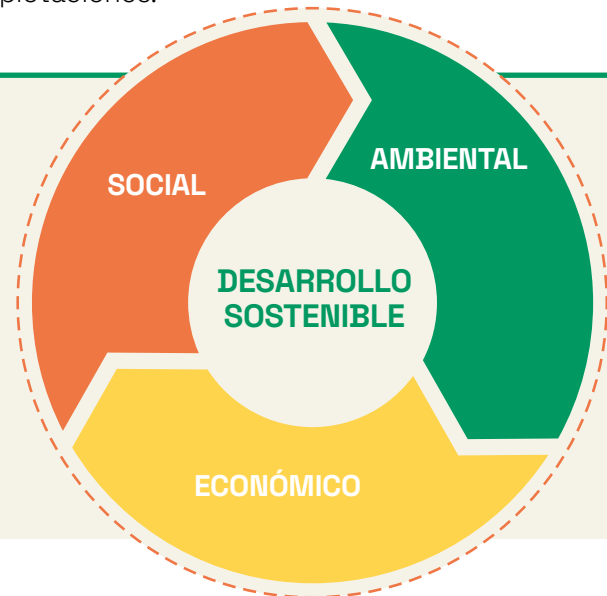
El **Plan Estratégico de la PAC** sienta las bases para que el sector siga siendo un sector económico estratégico en la próxima década, permitiéndole dar una **respuesta equilibrada a sus necesidades económicas, sociales y medioambientales**.

El Plan **facilitará la evolución hacia una agricultura inteligente, sostenible y competitiva**. En ese proceso de cambio se han tenido en cuenta los diferentes modelos y particularidades agrarias del país y se centran en aquellos que requieren más atención, que son las explotaciones familiares y profesionales, de manera que nadie se quede atrás.

Este proceso de cambio **permitirá al sector agrario hacer frente a los retos de futuro a los que se enfrenta**, como la mitigación y adaptación al cambio climático y la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el paisaje, dar respuesta a las demandas de los ciudadanos, mantener la rentabilidad de las explotaciones y atraer a jóvenes al sector. En este sentido, cabe destacar el importante papel que tienen la tecnología, la innovación y la digitalización.

Esta reforma pretende **impulsar cambios** (profundos, pero graduales) que permitan aumentar su eficiencia y garanticen unos **pagos más justos y eficientes** y que remuneren el **compromiso medioambiental y climático** que adquieran las explotaciones.

Con la aplicación del **Plan Estratégico de la PAC** se obtendrá una respuesta equilibrada del sector agrario a las necesidades económicas, sociales y medioambientales facilitando su **evolución hacia una agricultura inteligente, sostenible y competitiva** que le permitirá generar valor de manera sostenible en el tiempo.



Edita:

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias.

Diseño y Maquetación:

Cristina Rico

Impresión y Encuadernación:

Centro de Publicaciones del MAPA

NIPO: 003-21-088-7 (papel)
NIPO: 003-21-089-2 (en línea)
Depósito Legal: M-37071-2021

Distribución y venta:

Pº de la Infanta Isabel, 1
28014 Madrid
Teléfono: 91 347 55 41

Tienda virtual: www.mapa.gob.es
<https://servicio.mapama.gob.es/tienda/>

e-mail: centropublicaciones@mapa.es
Catálogo de Publicaciones de la Administración
General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>

